

R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAM.

En el municipio de Matamoros, Tamaulipas, a 28 de noviembre del 2025 y según consta en el Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de este Cabildo, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

Artículo 1.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, importa la cantidad de **\$2,155,000,000.00 (dos mil ciento cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)** y tendrá la siguiente distribución:

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$2,155,000,000.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	681,607,000.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	560,524,000.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	79,718,000.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	181,000.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	41,184,000.00
1600 PREVISIONES	0.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	366,942,000.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	14,001,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,730,000.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	50,583,000.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	119,019,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	77,126,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	87,838,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	8,821,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	720,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,104,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	536,176,568.00
3100 SERVICIOS BASICOS	87,173,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	251,140,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	48,636,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,453,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	12,544,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	60,000,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	925,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	49,316,568.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	23,989,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,566,000.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	20,008,000.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	117,000,000.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	23,634,000.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	93,924,000.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4800 DONATIVOS	0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,178,432.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,351,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	163,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	152,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,832,000.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,680,432.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	250,000,000.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	250,000,000.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,655,000.00
8100 PARTICIPACIONES	0.00
8300 APORTACIONES	0.00
8500 CONVENIOS	3,655,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	53,875,000.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	53,875,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL	IMPORTE
Órgano Ejecutivo Municipal	\$2,155,000,000.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	2,017,992,000.00
	137,008,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	2,155,000,000.00
GASTO CORRIENTE	1,749,022,568.00
GASTO DE CAPITAL	258,178,432.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	53,875,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	93,924,000.00
PARTICIPACIONES	0.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	2,155,000,000.00
GOBIERNO	1,276,928,432.00
DESARROLLO SOCIAL	824,196,568.00
DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	53,875,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026						
PRIORIDADES DEL GASTO						
Salud						
Asistencia social						
Limpieza						
Alumbrado						
Servicios Públicos						
Seguridad						
Obra Pública						

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS						
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026						
PROGRAMAS Y PROYECTOS						
Ruta Segura						
Regreso a Clases						
Regreso a Clases Media Superior						
Transporte Regreso a Clases						

En caso de existencia de excedentes presupuestales durante la ejecución de este presupuesto, la asignación deberá ser para las partidas presupuestales arriba mencionadas, de acuerdo con las necesidades más apremiantes.

Artículo 2.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el año 2026, se sujetará a las disposiciones contenidas en el mismo y a las demás aplicables a la materia.

Artículo 3.- Las personas titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado, serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia, responsabilidad social y eficacia en el manejo de los recursos.

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2026, salvo lo previsto en el artículo 9º del presente presupuesto.

Artículo 4.- Conforme a las facultades que le otorga el artículo 72 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las normas aplicables.

Artículo 5.- Las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales durante el ejercicio fiscal del año 2026, se realizarán con base en el tabulador de sueldos mensuales que se incluye en el presente presupuesto.

En ese sentido, la comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a personal de carácter permanente y/o transitorio será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, período que abarca el pago y firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura.

Artículo 6.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones, se ajustarán a la siguiente tarifa, efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos establecidos.

I) Hospedaje y Alimentación:

NIVEL	CATEGORIA	FRONTERIZA Y CONURBADA DEL ESTADO		CENTRO DEL ESTADO		EEUU. MEXICO Y MAS DE 800 KM	
		ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:
1	R. AYUNTAMIENTO	\$850.00	\$2,500.00	\$850.00	\$2,500.00	\$950.00	\$2,800.00
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	\$800.00	\$2,500.00	\$800.00	\$2,500.00	\$900.00	\$2,600.00
3	DIRECTORES DE AREA	\$700.00	\$2,000.00	\$700.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,000.00
4	JEFES DE DEPARTAMENTO	\$650.00	\$1,800.00	\$650.00	\$1,800.00	\$650.00	\$1,500.00
5	PERSONAL OPERATIVO	\$600.00	\$1,600.00	\$600.00	\$1,600.00	\$600.00	\$1,400.00

II) Transportación:

- a) La transportación aérea será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente.
- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 7.- Tratándose de préstamos personales, se autoriza a la Tesorería Municipal para que en el ejercicio fiscal del año 2026, disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m. n.). Las solicitudes que se realicen bajo este concepto deberán estar motivadas y sustentadas con documentación comprobatoria que ampare la necesidad prioritaria para que proceda el trámite; dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.

La Tesorería Municipal, en el ámbito de sus facultades, establecerá en coordinación con las demás áreas las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 225 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 8.- Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, a efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

En este sentido, se autoriza la asignación de recursos para la adquisición de 300 uniformes que se entregarán a las personas deportistas que, en representación del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, participen responsablemente en Juegos CONADE 2026 y Juegos Estatales Escolares de la Educación Básica que se realicen durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 9.- El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; a efectos del Presupuesto de Egresos 2026 y conforme a lo dispuesto en el artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece:

«Los Ayuntamientos podrán asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos del Municipio, a los programas que se consideren convenientes y autorizarán los traspasos de partidas cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo y en el presupuesto de egresos.

El gasto público deberá ajustarse al monto autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo que se trate de las partidas que se señalen como de ampliación automática en los presupuestos para aquellas erogaciones cuyo monto no sea posible prever y estén debidamente justificadas.

Los Ayuntamientos invertirán las aportaciones y los subsidios que les otorguen los Gobiernos Federal y Estatal en los fines que éstos determinen, debiendo proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los mismos.»

Todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal, se faculta a la Tesorería Municipal a realizar las erogaciones adicionales a las autorizadas en el presente presupuesto.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados a recibir, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y atención a renglones prioritarios. En estos casos se faculta al Presidente Municipal para que gestione los recursos económicos necesarios para la operatividad del Municipio.

A efectos del presente artículo, la Tesorería Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, de manera trimestral, un informe detallado de las partidas del Presupuesto de Egresos que sufrieron modificación durante su ejercicio, mediante comparecencia y de manera conjunta con las secretarías correspondientes.

Artículo 10.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia.

Artículo 11.- Tratándose de los recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados al efecto.

Artículo 12.- La obra pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Ayuntamiento a más tardar en el mes de marzo del año 2026.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de

su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Artículo 13.- Tratándose de los contratos de obras públicas que podrán o no ser concursados durante el ejercicio fiscal del año 2026, se sujetará a lo siguiente:

I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el año 2026.

II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos al efecto en los convenios correspondientes.

Artículo 14.- En lo que respecta a los servicios de comunicación social y publicidad (partida 3600), se asignará el 10% de la ejecución del gasto a los servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad.

Municipio de Matamoros Tamaulipas Proyecciones de Egresos - Ley de Disciplina Financiera				
Concepto	2026	2027	2028	2029
1. Gasto No Etiquetado	1,851,125,000	1,947,301,228	2,048,474,345	2,154,903,968
A. Servicios Personales	681,607,000	717,020,270	754,273,457	793,462,153
B. Materiales y Suministros	366,942,000	386,006,675	406,061,867	427,159,037
C. Servicios Generales	536,176,568	564,033,919	593,338,615	624,165,852
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	254,566,000	267,792,118	281,705,406	296,341,567
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,178,432	8,603,347	9,050,339	9,520,554
F. Inversión Pública	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,655,000	3,844,898	4,044,661	4,254,804
I. Deuda Pública	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado.	303,875,000	319,662,994	336,271,263	353,742,423
A. Servicios Personales	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	250,000,000	262,988,889	276,652,623	291,026,263
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	53,875,000	56,674,106	59,618,640	62,716,160
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	2,155,000,000	2,266,964,222	2,384,745,608	2,508,646,391

Municipio de Matamoros Tamaulipas Resultados de Egresos - Ley de Disciplina Financiera				
Concepto	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado	1,323,491,408	1,469,617,590	1,417,204,640	1,286,855,087
A. Servicios Personales	607,208,005	654,901,553	673,286,126	561,661,000
B. Materiales y Suministros	158,189,969	205,208,855	177,905,611	211,051,538
C. Servicios Generales	263,076,440	236,998,969	217,950,893	249,303,145
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	180,037,514	216,876,715	232,060,443	202,999,531
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,943,468	32,372,140	3,661,746	4,407,144
F. Inversión Pública	99,036,013	118,259,358	67,786,954	54,846,343
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	5,000,000	5,000,000	2,596,386
I. Deuda Pública	-	-	39,552,868	-
2. Gasto Etiquetado	548,687,899	695,257,828	782,090,208	634,587,219
A. Servicios Personales	-	-	44,326,930	47,731,521
B. Materiales y Suministros	126,604,845	133,300,355	124,956,917	152,962,189
C. Servicios Generales	160,653,406	179,119,818	194,378,810	199,061,021
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,574,608	50,477,857	59,060,094	60,978,019
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	580,000	920,009	-	77,495

F. Inversión Pública	197,976,792	299,576,223	359,367,457	166,374,221
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			-	-
H. Participaciones y Aportaciones			-	-
I. Deuda Pública	25,298,248	31,863,566	-	7,402,753
3. Total de Egreso Proyectados	1,872,179,307	2,164,875,418	2,199,294,848	1,921,442,306

Tabulador de sueldos mensuales para los servidores públicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

No.	Categoría	Límite Inferior	Límite Superior
1	Presidente Municipal	30,000.00	55,000.00
2	Síndico	28,500.00	42,000.00
3	Regidor	25,500.00	38,500.00
4	Secretarios, Tesorero, Contralor, Secretario de Administración y Encargados de Despacho	24,000.00	43,300.00
5	Director	16,000.00	43,300.00
6	Subdirector	9,372.00	12,100.00
7	Titular	20,600.00	43,300.00
8	Jefe de Departamento	10,000.00	34,500.00
9	Auditor	13,500.00	29,500.00
10	Coordinador	10,000.00	31,000.00
11	Delegado	9,372.00	12,100.00
12	Subdelegado	9,372.00	12,100.00
13	Personal Técnico y Administrativo	9,372.00	31,500.00
14	Personal Operativo	9,372.00	21,500.00
15	Empleados Sindicato	9,372.00	52,000.00

1. Que el importe como límite superior del tabulador para el ejercicio fiscal del año 2026 será el sueldo neto, sin considerar las prestaciones, subsidios, bonificaciones, etc.
2. Se considerará como sueldo neto en el tabulador el importe del sueldo sin considerar las prestaciones, subsidios y cualquier otra prestación en efectivo o en especie.

**ATENTAMENTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE ALBERTO GRANADOS FÁVILA.- Rúbrica.-
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- ING. CUAUHTEMOC MANUEL PERUSQUIA RAMIREZ.-
Rubrica.**